



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

Mcal. Francisco S. López, 22 de julio de 2026

JUSTIFICACION PARA LA REALIZACION DE LA VISITA TECNICA OBLIGATORIA

MCN N° 19/2026 PARA “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA TUBULAR EN COMUNIDAD SAN LORENZO Y CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN ACCESO A SAN LORENZO PRIMERA ETAPA”, CON ID N° 490541.

En cumplimiento a lo que establece la Resolución DNCP N° 230/2025 en su Art. 41 que taxativamente expresa cuanto sigue: “... Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva.

En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada”. Por tanto, la convocante prevé la visita o inspección técnica de los sitios de obras, teniendo en cuenta que en los lugares se impartirá condiciones técnicas de suma importancia (imprescindibles) para los trabajos requeridos y recorridos con el funcionario encargado con el fin de que el oferente visite e inspeccione los sitios y sus alrededores, por lo que se requiere la identificación de los sitios de obras por parte de los potenciales oferentes, a modo de una correcta y justa cotización.

HERNAN CRISTALDO
Responsable de UOC

